

ANEXO V.23

Bases reguladoras de la Diputación Provincial de Málaga, para la Concesión del Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años

1. *Objetivo*

El premio tiene como objetivo el apoyo económico a las actividades culturales que surgen desde la iniciativa de la propia sociedad como forma de profundizar y ampliar los horizontes culturales de la provincia.

2. *Participantes y tema*

Podrán participar todas las personas físicas menores de 35 años (a la fecha de la publicación de la convocatoria) que lo deseen, con una o más obras originales e inéditas en castellano, de tema libre, que no hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos.

3. *Plazo y condiciones de presentación*

El plazo de presentación de solicitudes será el que se determine en la correspondiente convocatoria que será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Las candidaturas se formalizarán con la presentación de las obras. Las obras, deberán contar con un mínimo de 500 versos y se presentarán en soporte digital, pendrive o CD, en formato PDF. En los originales solo se hará constar el título de la obra y un seudónimo.

3.1. PRESENTACIÓN DE LA OBRA. La presentación de la obra se llevará a cabo en dos sobres separados y cerrados conforme a las siguientes instrucciones, no pudiéndose presentar o remitir hasta una vez que haya sido aprobada y publicada en el *BOPMA* la convocatoria:

SOBRE PRIMERO: Se hará constar en su exterior la leyenda Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años (sobre 1), así como el título de la obra y un seudónimo, incluyéndose en su interior el original de la obra en los términos antes señalados.

SOBRE SEGUNDO: Se hará constar en su exterior la leyenda Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, (sobre 2), así como el título de la obra, el seudónimo y la mención “datos personales”, incluyéndose en su interior los datos personales del autor: Nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto, fotocopia del DNI y una breve nota bibliográfica.

Una vez abierta la convocatoria y en el plazo establecido en la misma, los originales se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, sito en calle Pacífico, 54, edificio A - módulo A, planta baja, 29004 – Málaga. Únicamente se aceptarán aquellas obras que lleven el sello de la oficina de Correos con fecha igual o anterior a la del límite de entrega.

En el envío por correo ordinario se remitirá un sobre/paquete postal con la leyenda Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, en el que se incluirán los dos sobres anteriormente señalados, ambos cerrados, y con las menciones y contenido arriba señalados. En el sobre/paquete postal deberán hacerse constar en el remitente los datos personales de quien hace el envío. Los gastos que pueda originar el envío en ningún caso serán asumidos por la Diputación Provincial de Málaga.

3.2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. Una vez abierta la convocatoria, y de forma no obligatoria, se podrá presentar solicitud de participación a través de los siguientes medios de conformidad con el artículo 16 LPAC:

- a) En el registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/>.
- b) En el registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación. (Delegación que ostente la competencia en materia de Cultura).

- c) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, únicamente se aceptarán aquellas obras que lleven el sello de la oficina de correos con fecha igual o anterior a la del límite de entrega.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En la oficina de asistencia en materia de registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las Comunidades Autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

En caso de presentar solicitud de participación la candidatura no quedará formalizada hasta que haya sido recepcionada la obra de conformidad con lo establecido en el punto 1 de esta base.

3.3 ANONIMATO. Se garantizará en todo caso el anonimato de las obras en los términos señalados a continuación:

Una vez remitidas al Centro Cultural Generación del 27 las obras, se asignará a cada una de las mismas un número de referencia, haciéndose constar el mismo en ambos sobres a los efectos de su identificación, remitiéndose al jurado y, en su caso, al comité de lectura, únicamente el sobre que contiene los originales de la obra. Durante todo el procedimiento de recepción de las obras y valoración de las mismas, se mantendrá un control que asegurará el anonimato sin que puedan formar parte del jurado ni del comité de lectura previo personal alguno que haya tenido conocimiento de los datos personales hechos constar con motivo de la entrega y envío de las obras, debiendo este guardar absoluto sigilo al respecto.

La organización podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste a lo establecido en las bases del concurso.

4. Premios

Se concederá un premio, cuya cuantía será la que se determine en la correspondiente convocatoria, en base a lo aprobado, tanto en el presupuesto, como en el Plan Estratégico de Subvenciones de la anualidad correspondiente.

Dicha cuantía no podrá dividirse.

A la dotación económica se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

5. Protección de datos

La Diputación Provincial de Málaga somete el tratamiento de los datos personales a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, en especial al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (o normativa en vigor en el momento de la convocatoria), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y demás normativa conexas.

Con la solicitud de participación en el Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, se facilita información de carácter personal de la que es responsable la Diputación Provincial de Málaga.

En concreto, se recogen los siguientes tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, y teléfono.
- Los incluidos en la reseña biográfica que acompaña a la solicitud de participación.
- Imágenes obtenidas del ganador del premio que podrán ser publicadas en redes sociales, páginas web y medios de comunicación social.



Los datos personales se obtienen de la información facilitada por los participantes en el sobre cerrado cuyo contenido solo será abierto y leído si el trabajo literario resulta ganador; las plicas correspondientes al resto de participantes no premiados serán destruidas sin llegar a ser abiertas.

Las imágenes procederán de las fotografías y vídeos realizados por el personal de la Diputación durante el acto de fallo del premio.

PROTECCIÓN DE DATOS		
	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento de datos	Diputación Provincial de Málaga	Datos de contacto: Avenida del Pacífico, número 54, 29004 Málaga
		Delegado de Protección de Datos: Avenida del Pacífico, número 54, 29004 Málaga. Teléfono: 952 133 624.
Finalidad	Tramitar la participación en el Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años.	Durante la celebración de la entrega del premio, se tomarán fotografías y vídeos que se facilitarán a los medios de información.
	Facilitar información a los medios de comunicación social y público en general mediante la inclusión de imágenes en notas de prensa y publicaciones en las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram.	Podrá utilizarse la imagen y datos biográficos del ganador en la edición del libro.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y artículo 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y de acuerdo con las previsiones de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Legitimación	RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	RGPD: Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	
Destinatarios	Los datos del ganador se comunicarán a las Agencia Tributaria en cumplimiento de la normativa fiscal, así como a la Base Nacional de Datos de Subvenciones. En ningún caso realizaremos la transferencia de sus datos a organismos fuera de la Unión Europea.	
Derechos	El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas.	Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos para reclamar el ejercicio de sus derechos.
Más información	http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal	

6. Jurado

Los miembros del jurado serán nombrados por el presidente de la Corporación u órgano en quien delegue y estará formado por personalidades del mundo literario, respetando el principio de paridad entre mujeres y hombres (una de las cuales será designada presidente/a), además formará parte del jurado la persona que ostente la dirección del Centro Cultural Generación del 27, otro miembro en representación del mundo editorial de reconocido prestigio y ejerciendo las funciones de Secretaría un/a funcionario/a de dicho Centro Cultural, estos dos últimos con voz pero sin voto.

El presidente de la Corporación u órgano en quien delegue, a la vista de las obras presentadas, podrá designar un comité de lectura previo, que seleccionará las obras finalistas, cuyo número mínimo de obras deberá ser 7, sobre las que deliberará el jurado. En caso de no nombrarse dicho comité serán los propios técnicos de cultura adscritos al Centro Cultural Generación del 27 quienes realizarán la lectura previa y selección. Tanto en la preselección de los finalistas como en la elección del ganador los criterios empleados estarán basados en la calidad y creatividad del texto literario.

7. Fallo y resolución

El órgano competente para resolver la concesión del premio es el presidente de la Corporación u órgano en quien delegue.

El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto. No habrá accésits ni se revelará el nombre de los autores finalistas. Solo se abrirá la plica del libro ganador.

8. Obra premiada

La obra premiada será editada y distribuida por una editorial de reconocido prestigio y de ámbito internacional, que permita alcanzar los objetivos de difusión y promoción de la obra, lo que contribuirá a la internacionalización del premio. El ganador tendrá derecho a recibir cincuenta ejemplares de su obra, entendiéndose que la dotación económica del premio suple los derechos de autor en la primera edición.

Los originales, excepto el de la obra premiada, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio.

La obra seleccionada servirá como justificación del premio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 71 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (o normativa en vigor en el momento de la convocatoria).

El/la ganador/a deberá cumplir los requisitos previstos en estas bases reguladoras y no estar incurso/a en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (o normativa en vigor en el momento de la convocatoria), que le impidan obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones. Además, en el supuesto de que la cuantía del premio supere los 3.000 euros, se deberán aportar los oportunos certificados que acrediten estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso contrario quedará excluido/a del concurso y se declarará ganador/a al/la siguiente concursante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de la obra al concurso conllevará la autorización del concursante, propuesto como ganador, para que el órgano concedente obtenga, de forma directa, la acreditación de las circunstancias relativas a hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

La participación en el Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, implica la total aceptación de sus bases.